

ATRIBUTO		VERSIÓN 3.3	VERSIÓN 4.0
Nombre Completo	Receptor - Emisor	Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente receptor a registrar en el comprobante. Ejemplo: *Persona física: Nombre = Marton Alejandro Sanzi Fierror *Persona moral: Nombre = La Palma, SA de C V	Se debe registrar el nombre, denominación o razón social inscrito en el RFC del emisor del comprobante. Nombre: CIATEC
Domicilio fiscal	Receptor		Se debe indicar el código postal del domicilio fiscal. Domicilio Fiscal Receptor= 37545
	Emisor	Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante, según sea el caso, si es emitido en la matriz o si es emitido en la sucursal.	
Régimen Fiscal	Receptor	N/A	Se debe especificar la clave vigente del régimen fiscal del contribuyente receptor bajo el cual se está emitiendo el comprobante. Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos
	Emisor	Se debe especificar la clave vigente del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se está emitiendo el comprobante.	
Uso CFDI		Se debe registrar la clave que corresponda al uso que le dará al comprobante fiscal el receptor. Uso CFDI: G03 Gastos en General	
Objeto del impuesto		N/A	Se debe registrar la clave correspondiente para indicar si la operación comercial es objeto o no de impuesto. El valor registrado en este campo es "02" (Sí objeto de impuesto) se deben desglosar los Impuestos a nivel de Concepto.
Retenciones en RESICO		Cuando las personas físicas correspondientes al Régimen Simplificado de Confianza realicen actividades empresariales, profesionales u otorguen el uso o goce temporal de bienes, a personas morales (CIATEC) , se debe retener el monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el subtotal de la factura (CFDI), debiendo proporcionar el comprobante fiscal en el que conste el monto del impuesto retenido.	

CFDI COMBUSTIBLE

ATRIBUTO	VERSIÓN 3.3	VERSIÓN 4.0
Número de Identificación	N/A	En este campo se debe registrar el número de permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, seguido de un guion medio para registrar un número único y consecutivo por manguera , mismo que puede tener un máximo de 40 caracteres. Se debe registrar la clave de producto "15101514" para la gasolina regular menor a 91 octanos. Se debe registrar la clave de producto "15101515" para la gasolina premium mayor o igual a 91 octanos.

PLAZO PARA RECEPCIÓN DE CFDI V4.0

Las áreas de Administración de Viáticos, Recursos Humanos y Recursos Materiales seguirán recibiendo sus CFDI en la versión 3.3 hasta el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con lo establecido en el Art. Quinto y Décimo Séptimo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2022, y a partir del 1° de enero de 2023 sólo se recibirá la versión 4.0.